



## RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2016-056

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

### CONSIDERANDO:

**Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.*”;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

**Que,** el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 1192, de 22 de septiembre de 2016, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Ingeniera Ligia Alexandra Álava Freire, como Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, se nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** con Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, Delegaciones de Facultades y Atribuciones;

**Que,** de conformidad al artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: “*(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.*”;

**Que,** mediante Resolución No. CP-MINTEL-2016-001, de 14 de enero de 2016, el Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2016;





**Que,** con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";

**Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*";

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0060-M, de 13 de febrero de 2016, la Ing. Indira Córdova Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, remitió al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, el INFORME PARA EL FINANCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO ENTRE GASTO CORRIENTE Y PROYECTOS DE DOTACIÓN DEL MINTEL, cuyo objetivo fue plantear una participación conjunta de las líneas presupuestarias tanto del área administrativa y las de los Proyectos de Inversión del MINTEL con el fin de obtener una distribución equitativa del presupuesto institucional;

**Que,** con Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0168-M, de 22 de noviembre de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (eliminar) al Plan Anual de Contratación 2016, de acuerdo al cuadro constante en dicho Memorando; y, conforme los requerimientos realizados por las Unidades Operativas a cargo de los Proyectos de Inversión a través de Memorandos No. MINTEL-DPTTIC-2016-0035-M, MINTEL-DPTTIC-2016-0037-M de 01 y 09 de noviembre de 2016, respectivamente; No. MINTEL-GPDCE-2016-0351-M de 14 de noviembre de 2016; No. MINTEL-DAD-2016-0053-M de 16 de noviembre de 2016; y, No. MINTEL-GPARI-2016-0276-M de 18 de noviembre de 2016; autoridad que con sumilla inserta en dicho Memorando, autorizó el trámite pertinente;

**Que,** con Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0169-M, de 01 de diciembre de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (incluir) al Plan Anual de Contratación 2016, de conformidad al cuadro anexo a dicho Memorando; a fin de cubrir las necesidades de stock en la bodega de suministros de oficina, según lo requerido por la Directora Administrativa mediante Memorando No. MINTEL-DA-2016-1693-M de 25 de noviembre de 2016; autoridad que con comentario en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, autorizó el trámite pertinente;

**Que,** consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 01 de diciembre de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), del mes de enero al mes de noviembre, del ejercicio 2016, dentro de la página 5 de 7, lo siguiente: 1) 730804 001; Descripción: Materiales de Oficina; Asignado: 5,000.00; Modificado: 39,100.00; Codificado: 44,100.00; Monto Certificado: 10,280.73; Comprometido: 31,540.99; Devengado: 31,540.99; Pagado: 31,540.99; Saldo por comprometer: 12,559.01; Saldo por devengar: 12,559.01; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 71.52; 2) 730804 001; Descripción: Materiales de Oficina; Asignado: 0.00; Modificado: 42,200.00; Codificado: 42,200.00; Monto Certificado: 8,911.48; Comprometido: 26,873.63; Devengado: 26,873.62; Pagado: 26,873.62; Saldo por comprometer: 15,326.37; Saldo por devengar: 15,326.38; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 63.68;





**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0488-M de 02 de diciembre de 2016, el Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 conforme lo requerido en los Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0168-M, de 22 de noviembre de 2016; y, MINTEL-CGP-2016-0169-M de 01 de diciembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2016, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Artículo 2.-** Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2016” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 08 DIC 2016

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Eduardo Chang	
Revisado y Aprobado	Ab. Isabel Herrera	

